CONTRATACIÓN DIRECTA N° 48/2014 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES" ID 268.193

INFORME DE EVALUACIÓN

1- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de abril del año dos mil catorce, siendo las 14:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado para la **Contratación Directa N° 48/2014 "Servicio de Transporte de caudales" ID 268.193**, rubros que se hallan previstos en la partida 280 "Otros servicios en general", del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014, aprobado por Ley 5142/2014, a fin de evaluar las ofertas presentadas y determinar si se ajustan a las condiciones del procedimiento de contratación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en el marco establecido por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Además que dichas ofertas sean técnica y económicamente solventes y convenientes a los intereses de la Policía Nacional y al Estado Paraguayo.

2- APERTURA DE OFERTAS

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Dto. 21.909/03 y concordantes, en fecha 09 del mes de abril del año dos mil catorce, se llevó a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, según Acta N° 22/2014, contando con la presentación de una (1) oferta, perteneciente a la siguiente firma:

Nº	RAZÓN SOCIAL	RUC
01	**PROSEGUR PARAGUAY S.A.**	**80001646-7**

3- PRECIO OFERTADO

Ítem	Descripción	Cant.	1-PROSEGUR PARAGUAY S.A.	
			Precio unit. IVA incl. (*)	Precio total IVA incl.
1	Servicio de transporte de caudales y/o valores	311	236.725	73.621.475
	TOTAL			**73.621.475**

(*) *El precio unitario de G. 236.725 se considera un mínimo y se facturará por el transporte de hasta G. 132.991.573.- al excedente de esta cifra se aplicará el milaje 1,78 °/00.-*

4- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentaria de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose si no cumple con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple/No Cumple**
Formulario de la oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*Se aceptará Declaración Jurada como garantía.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para	Cumple

JOEL FLORENTIN
Crio.Ppal.DEJAP

ORLANDO DUARTE
Crio.Ppal.DEJAP

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 48/2014 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES" ID 268.193

contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa y fija su domicilio comercial vigente a la fecha de presentación de ofertas.	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Otros documentos	
Resolución emitida por el Ministerio del Interior, que autoriza al oferente a prestar servicios en los ramos de transporte de valores	No Cumple
Resolución emitida por la Policía Nacional, en la cual se autoriza al oferente a prestar los servicios en los ramos de transporte de valores	Cumple
Certificado de estar inscripto en la Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay, que habilite al oferente a operar en los servicios de transporte de caudales	Cumple
Certificado de Póliza o Póliza de Seguros en los riesgos de Robo y Asalto en bóveda y/o caja fuerte. Asimismo, se deberá mencionar la suma asegurada, el cual, mínimamente deberá ser de (U$S 5.000.000.-) DÓLARES AMERICANOS CINCO MILLONES; la ubicación del riesgo; vigencia de la póliza, reasegurador, y si contempla la cláusula de reposición inmediata	Cumple
Certificado de Póliza o Póliza de Seguros en los riesgos de Robo y Asalto de Valores en Tránsito. Asimismo, se deberá mencionar la suma asegurada, el cual, mínimamente deberá ser de (U$S 2.000.000.-) DÓLARES AMERICANOS DOS MILLONES; la ubicación del riesgo; vigencia de la póliza, reasegurador, y si contempla la cláusula de reposición inmediata	Cumple
Copia de contratos y/o facturaciones de los últimos dos años 2012 y 2013 de provisión de bienes similares a los ofertados, uno por cada año. El promedio de los dos años no deberá ser menor que el 50% del total ofertado	Cumple
Balance de los dos últimos años 2011, 2012	Cumple
Constancia Inscripción expedido por la Subsecretaria de Estado de Tributación – Registro Único de Contribuyente – Constancia Persona Jurídica/física	Cumple
Certificado de cumplimiento con el seguro social o constancia de no estar inscripto.	Cumple

Habiéndose realizado la verificación de las Documentaciones presentadas, el Comité de Evaluación comprueba que la firma **PROSEGUR PARAGUAY S.A.**, no presenta todas las documentaciones formales requeridas como se detallan más arriba y de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones IAO 28.1 donde expresa que la Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes. Las respuestas deberán ser efectuadas por escrito, y al día siguiente hábil en el que se haya requerido, por lo que se procede a solicitar la remisión de los

JOEL FLORENTIN **ORLANDO DUARTE**
Crio.Ppal.DEJAP **Crio.Ppal.DEJAP**

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 48/2014 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES" ID 268.193

documentos que no fueron presentados a la firma objeto de la presente evaluación, según nota UOC N° 422/2014 del día de la fecha, remitido vía fax el mismo día.

En fecha 16/04/2014 la firma **PROSEGUR PARAGUAY S.A.**, presentó la documentación formal requerida según mesa de entrada N° 242, por lo que el comité de Evaluación realizó las verificación pertinente y constató que **CUMPLE** con ésta etapa de la evaluación, por lo que se prosigue con el análisis y en base a la documentación presentada se procede a verificar la situación financiera actual del oferente considerando los Balances de los años 2011-2012 de los siguientes índices:

Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años	**Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años	**Rentabilidad**: El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo
4,55	**0,14**	**29,15**

Del análisis realizado precedentemente se puede confirmar que la oferta de la firma **PROSEGUR PARAGUAY S.A.**, cumple con este criterio de evaluación, por lo cual se recomienda aceptar la oferta presentada por esta empresa.

Margen de Preferencia para productos nacionales

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

Criterio para desempate de ofertas:

No se aplica para este proceso por no darse el caso.

5. RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Articulo 27 y 28 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 4º Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia y considerando la situación financiera, experiencia, capacidad de suministro, y disponibilidad presupuestaria, y teniendo en cuenta el articulo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece que *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación",* atendiendo que se prorrogó la fecha de presentación de ofertas por no contar en la primera fecha de apertura con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, así como también, las necesidades de contar con los servicios requeridos, recomienda adjudicar a la firma: **PROSEGUR PARAGUAY S.A.**, por el monto total de G. 73.621.475.- (Guaraníes setenta y tres millones seiscientos veintiún mil cuatrocientos setenta y cinco); según el siguiente detalle:

Ítem	Código	Descripción	Cant.	U. M.	Presentación	Precio unit. IVA incl. (*)	Precio total IVA incl.
1	84121806-001	Servicio de transporte de caudales y/o valores	311	día	Evento	236.725	73.621.475
		TOTAL					**73.621.475**

(*) *El precio unitario de G. 236.725 se considera un mínimo y se facturará por el transporte de hasta G. 132.991.573.- al excedente de esta cifra se aplicará el milaje 1,78 °/00.-*

JOEL FLORENTIN
Crio.Ppal.DEJAP

ORLANDO DUARTE
Crio.Ppal.DEJAP

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 48/2014 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES" ID 268.193

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, a los 21 días del mes de abril del cte. siendo las 16:00 horas, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.----------

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal DEJAP
Jefe - Departamento U.O.C.

ORLANDO DUARTE SERVIN
Comisario Principal DEJAP
Tesorero del Programa 2.5.0